



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 20 de octubre de 1999  
Núm. 240

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	10.823
Semestral	3.870	155	5.825
Trimestral	2.345	94	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	88

**ADVERTENCIAS**

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Juntas Electorales .....	1	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	2	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

### Junta Electoral de Zona de Astorga

Relación de locales para la campaña electoral facilitada por los Ayuntamientos que luego se dirán, de esta Junta Electoral de Astorga.

*Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.*

Edificio de usos múltiples en Bustillo del Páramo, sito en avenida de la Plaza s/n, de dicha localidad para las Entidades Locales Menores de Bustillo del Páramo, Grisuela del Páramo y San Pedro de Pegas.

*Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.*

Para la Entidad Local Menor de Nogar, el Colegio Público en Castrillo de Cabrera, cualquier día, durante la campaña electoral, en horario distinto al de las clases de los niños. Podrá ser utilizada la plaza de dicha localidad todos los días y a cualquier hora, durante la campaña electoral.

*Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.*

Salón de Plenos de la Casa Consistorial y Plaza Pública.

*Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.*

San Martín del Camino. Lugar oficial. Casa del Pueblo.

*Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.*

Foncebadón. No se han facilitado locales.

*Ayuntamiento de San Justo de la Vega.*

Nistal de la Vega, Casa del Pueblo, todos los días y a todas las horas.

*Ayuntamiento de Turcia.*

En Armellada, hogar del pensionista. En Gavilanes de Órbigo, antiguas escuelas. En Turcia, Salón del Pueblo.

*Ayuntamiento de Valderrey.*

Para las Entidades Menores de Carral, Barrientos y Castrillo de las Piedras, antigua escuela de Bustos y Casa de Cultura de Castrillo de las Piedras.

*Ayuntamiento de Villamejil.*

Cogorderos. Local antiguas escuelas.

Sueros de Cepeda. Casa Cultura.

*Ayuntamiento de Villares de Órbigo.*

Para las Entidades Locales Menores de Moral de Orbigo, San Feliz de Órbigo y Valdeiglesias, el aula de actividades extraescolares

de Villares de Órbigo, edificio escuelas públicas, todos los días, previa petición, a partir de las 8.30 horas de la tarde.

### Junta Electoral de Zona de La Bañeza

#### DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo fijado en el artículo 57 de la L.O.R.E.G. sin que se haya puesto en conocimiento de esta Junta Electoral relación de locales oficiales y lugares públicos que se reserven para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En La Bañeza a 18 de octubre de 1999.-El Secretario.

### Junta Electoral de Zona de Cistierna

Doña Marfa Elena Sánchez Garrido, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cistierna, certifico.

Que habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 57.1 de la LOREG, relativo a los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, no se ha remitido por ninguno de los Ayuntamientos de los municipios que integran esta Junta Electoral de Zona de Cistierna, comunicación alguna relativa a estos extremos.

Y para que así conste y a los efectos oportunos y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA extiendo la presente en Cistierna a 18 de octubre de 1999.-Firma (ilegible).

### Junta Electoral de Zona de León

#### CERTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de León.

Certifico: Que habiéndose convocado Elecciones Locales parciales por Real Decreto 1524/1999, de 4 de octubre, (BOE 5-10-99),



y que afecta a esta circunscripción electoral, se ha recibido, en esta Junta Electoral de Zona de León, comunicación de los Ayuntamientos de Sena de Luna y de Onzonilla en relación con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

#### *Ayuntamiento de Sena de Luna*

En relación con la convocatoria de elecciones locales parciales para el próximo día 28 de noviembre de 1999, tengo a bien comunicar a V.I:

Que el local destinado a actos electorales es el edificio de la Escuela en la localidad de Robledo de Caldas.

Sena de Luna, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde.—P.O. (ilegible).

\*\*\*

En relación con la convocatoria de elecciones locales parciales, para el próximo día 28 de noviembre de 1999, tengo a bien comunicar a V.I.

Que este Ayuntamiento no dispone de lugares públicos para la colocación de propaganda electoral.

Sena de Luna, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde.—P.O. (ilegible).

#### *Ayuntamiento de Onzonilla*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, artículo 56.1 los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, conforme con la convocatoria de elecciones parciales, efectuada por R.D. 1524/99, de 4 de octubre, serán los siguientes:

Vilecha:

José María Monforte	2
Las Fuentes	2
Los Molinos	3
Juan Ramón Jiménez	4
Constitución	11
La Virgen	5
Paseo Lope Huerta	4
<b>Total</b>	<b>31</b>

Lo que se comunica, a los efectos oportunos, en Onzonilla a 11 de octubre de 1999.—El Alcalde, Victorino González González.

\*\*\*

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 57.1 de la Ley Orgánica 5/95, del Régimen Electoral, (modificada por Ley Orgánica 13/94, de 30 de marzo), por la presente comunico a V.I., conforme con la convocatoria de elecciones locales parciales, efectuada por R.D. 1524/99, de 4 de octubre, que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral en la localidad de Vilecha será la Casa de Concejo, todos los días, previa petición.

Lo que se comunica, a los efectos oportunos, en Onzonilla a 11 de octubre de 1999.—El Alcalde, Victorino González González.

## Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Doña Carmen Fernández Domínguez, Secretaria Acctal., de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Certifico: Que a los efectos del artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ninguno de los Ayuntamientos, en los que se han convocado Elecciones Locales Parciales, ha designado locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Ponferrada, 18 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

## Junta Electoral de Zona de Sahagún

Don Enrique García Estébanez, Oficial habilitado en funciones de Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sahagún, certifico: Que en el día de la fecha se ha recibido de los Ayuntamientos de Santa María de Monte de Cea, Villaselán, El Burgo Ranero, Joarilla de las Matas y Sahagún, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 56-1.º y 3.º y 57-1.º de la L.O.R.E.G., y en relación con las Elecciones Locales parciales convocadas por RD 1524/99, de 4 de octubre, relación de Locales para la celebración de actos públicos y lugares para la colocación de propaganda electoral en las Entidades Locales a que se refiere la convocatoria en dichos municipios, quedando designados los siguientes:

*Villaselán*

Villaselán:

Locales: El Tele-Club de Villaselán.

Lugares para carteles: Caseta del abastecimiento público del agua.

*Castroañe:*

Locales: Edificio de la antigua escuela.

Lugares: Caseta del abastecimiento público de agua.

*El Burgo Ranero*

Las Grañeras:

Locales: Sala de reuniones en el local de la Biblioteca, todos los días a partir de las 20 horas.

Lugares para carteles: Parte exterior del frontón.

*Joarilla de las Matas*

San Miguel de Montañán:

Locales: Casa de la Villa, en calle Mayor, s/n, todos los días de campaña electoral, de 9 a 22 horas.

Lugares: Postes de farola del alumbrado público municipal.

*Santa María del Monte de Cea*

Banecidas:

Locales: La Casa del Pueblo.

Lugares para carteles: El frontón.

*Sahagún*

Villalmán:

Locales: El Tele-Club sito en las antiguas escuelas de la localidad.

Lugares para la colocación de carteles: El mismo lugar arriba indicado.

El Secretario de la Junta, Enrique García Estébanez.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, con fecha 29 de septiembre pasado, aprobó el adicional segundo al Programa Operativo Local para 1999, así como los remanentes al mismo, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 13 de octubre de 1999.—El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Alvarez. 8552

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Intentada notificación sin efecto a don Andrés de la Pinta Chico (Agrupación Ampico, S.L.) en Av. Constitución, 17, de Ponferrada el

20 de julio de 1999, escrito de fecha 7 de julio de 1999 que literalmente dice:

En base a los datos que obran en esta Dirección Provincial del INSS, se ha dictado la existencia de un cobro indebido en la prestación de subsidio por maternidad por cuantía de 570.050 pesetas en el periodo de 19 de julio de 1995 a 7 de noviembre de 1995, basado en los siguientes:

Hechos: La trabajadora de esa empresa doña Rosa María Blanco Voces, n.º de afiliación a la S.S. 24/486.366/93 percibió subsidio por maternidad durante el periodo del 19 de julio de 1995 al 7 de noviembre de 1995, indebidamente por haber actuado en connivencia con esa empresa para obtener fraudulentamente la prestación, según consta en acta número 2395/96 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La empresa es responsable solidaria del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

Fundamentos de derecho:

I.—El artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, los artículos 1895 y 1966 del Código Civil, así como el artículo 102 de la Orden de 22 de febrero de 1996 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social establecen la obligatoriedad de reintegrar lo indebidamente percibido.

II.— El Real Decreto 148/96 de 5 de febrero regula el procedimiento para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

III.—Art. 15-7, párrafo 2 de la Ley 8/88, según redacción dada por la disposición decimotercera de la Ley 22/93 de 29 de diciembre (BOE de 31 de diciembre de 1993), establece la responsabilidad solidaria en el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas de los trabajadores y las empresas que hacen posible el percibo de las mismas.

Si la trabajadora no reintegra las cantidades percibidas indebidamente, se procederá a reclamar las mismas a esa empresa como responsable solidaria de su reintegro.

Por todo ello, se le llama al procedimiento, dando por cumplido el trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96 de 5 de febrero y lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para que el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación alegue lo que estime oportuno.

El Director Provincial, José M.ª Serrano Valladares.

8167 5.875 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 6 de agosto de 1999 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa M. Camino Cerezal Varga, C.C.C. 241001558573, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de los periodos abril/97 a noviembre/98 cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19.1 a) de la O.M. 26 de mayo de 1999, se tiene por desistido de la solicitud al no haber subsanado los defectos señalados el solicitante en el plazo establecido

(no figurar en la solicitud las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel A. Álvarez Gutiérrez.

8166

4.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 126/99/8.628

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle Toral, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Domingo Flórez y Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV., "San Pedro de Trones-Sotillo de Cabrera", formada por conductores de aluminio LA-56, en dos tramos.

El primero, formado por 19 apoyos y una longitud de 2.153 m. entronca en el apoyo de derivación a Pizarras Carpisa, discurre por la misma traza y dará servicio en el apoyo de derivación a Sotillo de Cabrera.

El segundo, formado por 7 apoyos y una longitud de 1.201 m. entronca en apoyo existente, discurre por la misma traza y dará servicio en otro apoyo existente de la línea de referencia.

e) Presupuesto: 9.977.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de septiembre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8105

4.250 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 127/99/10.516

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete

a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Saltos del Cabrera, S.L., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, calle El Toral, número s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente de Domingo Flórez.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de los C.T./S., C.T. Barrio de la Arquela, C.T. Barsela y C.T. Balilongo en Puente de Domingo Flórez, C.T. Salas número 1 y C.T. Salas número 2 en Salas de la Ribera, C.T. Las Vegas (serrería), C.T. Las Vegas (iglesia) y C.T. Las Vegas (C.Enrique) en Las Vegas de Yeres, C.T. Yeres en Yeres, C.T. Castroquilame (central) y C.T. Castroquilame (carpintería) en Castroquilame y C.T. Robledo en Robledo de Sobrecastro, consistente principalmente en la instalación de juegos de autoválvulas 18 kV/10kA., colocación de interruptores automáticos, tipo Isodfís, de 50-250 kVA y mejora de tierras.

Electrificación del barrio de la Arquela en Puente de Domingo Flórez con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.357.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de septiembre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8106 5.500 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 130/99/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 20 kV., en doble circuito formada por conductores de aluminio DHZ1, 1x240 mm.<sup>2</sup> y una longitud de 140 m.

Entronca en la línea "C.T. Carbajal Oeste A-C.T. Carbajal Oeste B", discurre aledaña a la calle y dará servicio a un C.T. tipo caseta, 630 kVA., 20 kV./380-220 V., protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 8.237.333 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de septiembre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7961 4.500 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 133/99/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mata de Monteagudo, t.m. de Valderrueda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 2 apoyos y una longitud de 138 m.

Entronca en el apoyo 6012 de la línea "ETD Puente Almuhey-La Mata de Monteagudo", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza carretera local, línea telefónica y el río Tuéjar y dará servicio a un CTI de 50 kVA, 13,2-20 kV/389-230 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.099.133 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de septiembre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7963 4.500 ptas.

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 114/99/6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2-20 kV., centro de transformación en caseta prefabricada de 2x630 kVA. y red de baja tensión en La Pola de Gordón, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2 kV., formada por conductores de aluminio 150 mm.<sup>2</sup>, DHZ1, 12/20 kV. y una longitud de 250 m. Entronca en el apoyo número 98, de la línea "La Robla-Puente de Alba", dis-

curre por terrenos del polígono industrial y dará servicio a un centro de transformación, tipo caseta, formado por dos máquinas de 630 kVA., cada una, 13,2-20 KV/&380-220 V., protegidas contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, colocadas en el inicio de la línea subterránea y contra sobrintensidades mediante fusibles.

Del cuadro de B.T. saldrán las diversas líneas de B.T., formadas por conductores de aluminio 3x1x150+1x95, tipo RV-06/1 kV. que discurrirán aledaños a la traza de calles del mencionado polígono.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de septiembre de 1999.—El Delegado Territorial, P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7960

6.125 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE ANA MOGAS: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 21 de septiembre de 1999 se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Ana Mogas, presentado por don José Luis Paramio López, en representación de S.M.D., S.L., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 6.956.398 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito, contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8331

2.500 ptas.

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 25 de septiembre de 1999, fueron aprobados los expedientes de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente 1/99 y 2/99, respectivamente.

Los citados expedientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

permaneciendo de manifiesto, durante el citado plazo, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 25 de septiembre de 1999, fueron aprobados los expedientes de modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

-Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (antes precio público) por puestos de barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa (antes precio público) por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo sobre la vía pública.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa (antes precio público) por ocupación, aprovechamiento, uso y disfrute de bienes del municipio.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa (antes precio público) reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa (antes precio público) por suministro de agua.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa (antes precio público) por la prestación de servicios y realización de actividades en la Pista Polideportiva cubierta "El Suspirón", de Tremor de Arriba.

-Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes, por los interesados legítimos.

Igüeña, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Laudino García García.  
8327 1.469 ptas.

#### VILLA FRANCA DEL BIERZO

Advertida la omisión del anuncio relativo a cesión gratuita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de las parcelas de la que es titular este Ayuntamiento de 318,65 y 185,46 m.<sup>2</sup> respectivamente, sitas en la calle Las Vegas, 4 y 6, de Villafranca del Bierzo, para la construcción de 12 viviendas de protección oficial de promoción pública, por medio del presente, en orden a subsanar el error padecido, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que por este Ayuntamiento se tramita expediente para dicha cesión. Contra dicho expediente que podrá ser consultado en la Secretaría Municipal en horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, salvo festivos e inhábiles, durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se podrán presentar en el referido plazo, alegaciones, reparos y sugerencias.

Villafranca del Bierzo, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

8329

531 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de don José Medeiros Alonso, se ha solicitado licencia para instalar un bazar, en la finca número 14, de la calle Agustín Díez de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-

vidad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8333 1.750 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Colegio.

Número 83, de la carretera de Astorga al Val de San Lorenzo.

Solicitada por Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Astorga, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8334 1.250 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó entre otros, el acuerdo de dar de baja valores en ingresos y gastos, de ejercicios cerrados, por errores, duplicidades y defectos de contraído, encontrándose el expediente a disposición del público a efectos de reclamaciones.

Astorga, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8335 438 ptas.

#### SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 4 de octubre, se ha procedido a la aprobación del padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua del segundo trimestre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicha Tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo Jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 4 de octubre al 3 de noviembre de 1999.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación. En las oficinas bancarias de Caja España, Sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8337 1.031 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, aprobó el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito 1/99. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevará el expediente a definitivo.

Sahagún, 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8338 281 ptas.

#### VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 16 de agosto de 1999, adjudicó la enajenación de las parcelas números 17, 18, 27, y 28 del polígono industrial de Brañuelas a la empresa Piedra de Brañuelas, S.L., por el precio de 13.580.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Brañuelas, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8342 1.250 ptas.

#### BRAZUELO

Por doña Remedios Fernández Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fábrica de cecinas, embutidos y salazones cárnicas, en Brazuelo, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

8437 469 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Brazuelo, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión válidamente celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Brazuelo, con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Brazuelo, 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

8343 875 ptas.

#### CARRACEDELO

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de octubre de 1999, se aprobó la modificación del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de fecha 5 de septiembre de 1998, al haberse producido modificaciones en la obra de "Pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía", habiéndose modificado la cuota de reparto que queda de la siguiente manera:

Cuota por metro lineal de fachada: 5.250 ptas.

Este acuerdo estará expuesto al público durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si no se produjeran reclamaciones al presente acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado.

Carracedelo 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8439 469 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 2 de octubre de 1999, acordó la aprobación del modificado del proyecto de "Pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía", con un presupuesto total de 36.023.900 pesetas, redactado por Isnor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escribá.

El acuerdo junto con el proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevarán este acuerdo a definitivo.

El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8440 313 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de octubre de 1999, el padrón de contribuyentes por la tasa de recogida de basura domiciliaria, para 1999, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Carracedelo, 4 de octubre de 1999.—La Primera Teniente de Alcalde, María Cruz Miguel Álvarez.

8344 281 ptas.

#### NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente el proyecto de Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se presentasen, definitivamente aprobado.

Noceda, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Emilio Arias Barredo.

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 1999, la convocatoria de concurso para la adjudicación de la explotación de las instalaciones que se indican, en régimen de concesión y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se exponen por plazo de quince días, abriéndose con la publicación de este anuncio, plazo de veintiséis días para la presen-

tación de ofertas, cuya apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial de Noceda el día siguiente hábil al que termine el plazo indicado, a las 13.30 horas.

-Objeto: Explotación del bar de las instalaciones recreativas de San Justo de Cabanillas.

-Duración del contrato: Un año prorrogable.

-Condiciones: Las definidas en las correspondientes bases, que se facilitarán junto al modelo de proposición, en la Secretaría Municipal.

Noceda, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Emilio Arias Barredo.

8345 875 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 23 de octubre de 1999, al 7 de noviembre de 1999, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Cubillos del Sil, 8 de octubre de 1999.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

8568 375 ptas.

#### LA ROBLA

Doña Gloria Fernández Gutiérrez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de toda clase de artículos, que se emplazará en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 22 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

8038 1.875 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Ángel Fernández Puente, representando a Comercial Distribuidora del Automóvil Miguel Ángel Fernández Puente, S.L., licencia de actividad de fabricación y venta de accesorios del automóvil (alfombrillas), sito en la parcela 76-B (margen izquierda) carretera Nacional-120 del polígono industrial de Trobajo del Camino en el término municipal de San Andrés del Rabanedo; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se

pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.  
8434 2.375 ptas.

#### CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Montserrat Rodríguez Amigo, para el ejercicio de la actividad "Acondicionamiento de local, que destinará a establecimiento público, bar, ubicado en la planta baja de un edificio sito en La Plaza", en la localidad de Calamocos.

Castropodame, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Julio Anta González.  
8435 1.500 ptas.

#### VILLABLINO

Doña M.ª Eugenia Escribano de Urarte, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de Academia de Idiomas, que será emplazada en la calle Babia, número 3, B.º, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.  
8436 2.125 ptas.

#### PÁRAMO DEL SIL

Por Anllaco, S.A. se ha solicitado licencia para construcción de planta para fabricación de hormigones, en el paraje La Chana, de Anllares del Sil, de este municipio y en las instalaciones de la propia gravera que ya viene funcionando.

A tenor del artículo 5 de la Ley 5/93, y Decreto 159/94, de 21 de octubre y 14 de julio respectivamente, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que se considere afectado o interesado pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Páramo del Sil, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

\* \* \*

Por Uminsa se ha solicitado licencia para instalación-construcción de vestuarios, almacén y sala de compresores en la explotación minera de Peñarrosas, en Santa Cruz del Sil, de este municipio.

A tenor del artículo 5 de la Ley 5/93, y Decreto 159/94, de 21 de octubre y 14 de julio respectivamente, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace pú-

blico para que todo aquel que se considere afectado o interesado pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Páramo del Sil, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.  
8438 3.625 ptas.

#### PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 1/99, de modificación de créditos en el presupuesto municipal para 1999, con el siguiente resumen de capítulos:

Concesión de suplementos de crédito

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I.—Gastos de personal	400.000
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	3.000.000
Capítulo VII.—Transferencias de capital	5.234.095
Total	8.634.095

El total importe anterior queda financiado:

-Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo VIII.—Activos financieros	2.098.557
-Con cargo a bajas de créditos no comprometidos	
Capítulo VI.—Inversiones reales	6.535.538
Total	8.634.095

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Palacios del Sil, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde Presidente, Orlando López Martínez.  
8441 969 ptas.

#### LA VECILLA

Por don Tomás Gil Álvarez y doña Covadonga Martínez González, se ha solicitado licencia de actividad para taller de pluma, en calle Dama de Arintero, 18, de la localidad de La Cándana de Curueño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 7 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.  
8482 1.500 ptas.

#### CIMANES DEL TEJAR

Por doña María Ángeles Marcos Nava, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de nave para vacas en estabulación, en la calle El Canal, en la localidad de Alcoba de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes del Tejar, 22 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

8483

1.750 ptas.

### SAN PEDRO BERCIANOS

No habiendo sido presentadas reclamaciones al Presupuesto Municipal ordinario para 1999, se expone al público el resumen del mismo con el siguiente contenido.

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.º—Impuestos directos	3.831.772
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	22.800
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	1.788.879
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	5.878.644
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	150.000
Capítulo 8.º—Activos financieros	4.722.527
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>16.394.622</b>

#### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.º—Gastos de personal	5.880.765
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	3.936.760
Capítulo 3.º—Gastos financieros	685.500
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	150.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	4.064.717
Capítulo 8.º—Activos financieros	200.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	1.476.880
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>16.394.622</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en San Pedro Bercianos a 4 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobada en sesión de Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 1999, la modificación de créditos 1/99, se expone al público por espacio de quince días hábiles en los que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no existir reclamaciones se entiende aprobada definitivamente.

Lo que se expone al público a los efectos legales pertinentes, en San Pedro Bercianos a 1 de octubre de 1999.—Firma (ilegible).

8484

1.094 ptas.

### FABERO

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, se aprobó la memoria valorada de "Obras complementarias urbanización de la plaza La Cortina de Fabero", redactada por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto y cuyo presupuesto total asciende a 3.516.299 pesetas.

Se anuncia que dicha Memoria Valorada se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que

transcurrido dicho plazo sin que se haya producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 6 de octubre de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8485

1.063 ptas.

### QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de la calle Del Monte y calle Del Río, en Quintana del Marco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

Quintana del Marco, 5 de octubre de 1999.—La Alcaldía, Luciano Martínez González.

8370

750 ptas.

\* \* \*

A los efectos del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1999, se ha delegado en el 2.º Teniente de Alcalde don Evangelino Ramos Gutiérrez, las siguientes atribuciones conferidas legalmente a la Alcaldía para su ejercicio en el ámbito territorial de la localidad de Genestacio de la Vega:

-Representar al Ayuntamiento.

-Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

-Festejos.

-Autorización de matrimonios civiles.

La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quintana del Marco, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

8371

563 ptas.

### LLAMAS DE LA RIBERA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1999, APROBADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, se hace pública la oferta de empleo de este Ayuntamiento para el año 1999, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999.

-Personal funcionario de carrera: Oposición libre, grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C; escala: Administración General;

Subescala: Administrativo; denominación: Administrativo; número de plazas: 1. Total personal funcionario: 1.

Llamas de la Ribera, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8372 438 ptas.

#### TORENO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Toreno ha dictado la resolución siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1999, entre don Marcelino Vuelta Saavedra y doña María del Pilar Fernández Nogueira.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP PAC, por el presente,

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Pedro Muñoz Fernández, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 21 de agosto de 1999, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Marcelino Vuelta Saavedra y doña María del Pilar Fernández Nogueira.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Angel Velasco Rubial, en Toreno a 1 de octubre de 1999.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

8391 1.000 ptas.

#### VILLABRAZ

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía por resolución de 24 de septiembre de 1999 ha acordado designar para el cargo de Teniente de Alcalde única a la Concejala doña María Vázquez Pérez.

Igualmente por resolución de igual fecha, cesa en dicho cargo de Teniente de Alcalde única la Concejala doña Celia Ferreras Herrero, nombrada por resolución de 25 de julio de 1999, por incompatibilidad.

Villabraz, 30 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8392 344 ptas.

#### VEGACERVERA

Advertido error en la publicación duplicada del anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de equipamiento de la Residencia de Ancianos y Centro de Día de Vegacervera, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de septiembre de 1999, y 1 de octubre de 1999, se comunica que el anuncio válido para el concurso es el del número 221, de fecha 25 de septiembre, con sus plazos y pliego de condiciones.

Vegacervera, 2 de octubre de 1999.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

Advertido error en la publicación duplicada del anuncio de concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de proyecto, fabricación e instalación de ocho cabañas de madera (bungalows) para el campamento público de Turismo en Vegacervera, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de septiembre de 1999 y 25 de septiembre de 1999, se comunica que el anuncio válido para el concurso es el del número 212, de fecha 15 de septiembre, con sus plazos y pliego de condiciones.

Vegacervera, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

8393 656 ptas.

#### ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1999, aprobó expediente de modificación de créditos, suplemento número 1/99, dentro del Presupuesto General de 1999, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Zotes del Páramo, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8394 313 ptas.

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, el proyecto técnico de la obra de "Construcción de un consultorio médico en Matallana de Valmadrigo", redactado por el Arquitecto don José M.<sup>a</sup> Alvado Martín, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 ptas.), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cristina de Valmadrigo, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes Cueto.

8395 375 ptas.

#### VALDEMORA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdemora, 4 de octubre de 1999.—El Presidente, Arsenio Alonso Blanco.

8396 344 ptas.

### Juntas Vecinales

#### SAN MARTÍN DE LA CUEZA

ORDENANZA REGULADORA DEL ARRENDAMIENTO Y CULTIVO DE PARCELAS COMUNALES

Título I.—Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41 B, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Entidad Menor, Junta Vecinal de San Martín de la Cueva (León), acuerda el arrendamiento para su

cultivo, de la parcela catastral número 5.001 del polígono 409 y de la parcela catastral número 5.097 del polígono 405, de propiedad comunal, divididas en lotes, según los planos obrantes en la Junta Vecinal y de acuerdo con las condiciones de la presente Ordenanza.

#### Título II.—Condiciones.

Artículo 2.º—Todo vecino tendrá derecho a solicitar y obtener un lote de parcelas. Tendrá la condición de vecino toda persona cabeza de familia, también quien sea titular de una vivienda en la localidad y quien no sea titular de vivienda en la localidad, siempre que, en cualquiera de los casos, habite una vivienda en la localidad al menos nueve meses al año. Si en una vivienda residiera más de una persona, sólo se considerará vecino el que de ellos tuviera mayor edad.

Artículo 3.º—Toda persona que disfrute del bien comunal y traslade su residencia a otro lugar, salvo que habitara como vecino durante nueve meses al año en la localidad, perderá la condición de vecino y quedará extinguido el contrato de arrendamiento respecto del lote o lotes que se le hubieran adjudicado.

Artículo 4.º—El plazo de duración del arrendamiento de los lotes comunales será de seis años.

Artículo 5.º—El precio de cada lote se establece en diez mil pesetas por lote y año, que se hará efectivo por cada adjudicatario en el mes de septiembre de cada año, conllevando la falta de cualquiera de los pagos la pérdida del disfrute de las parcelas. Dicho precio será actualizado anualmente mediante la aplicación del Índice de Precios de Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

Artículo 6.º—Ningún vecino podrá ser titular de más de un lote de parcelas, salvo que por razones de mejor aprovechamiento del terreno sea preciso su adjudicación en varios lotes.

Artículo 7.º—Los adjudicatarios no podrán subarrendar o ceder el disfrute del lote que se les hubiere adjudicado a ninguna persona que no tenga la condición de vecino de la localidad, quedando resuelto el contrato de arrendamiento en caso de efectuarse cesión o subarriendo a persona que no tenga tal condición.

Artículo 8.º—Los adjudicatarios de lotes que no cultiven personalmente las fincas comunales y lo hagan por tercera persona que no tengan la condición de vecino de la localidad a efectos de esta Ordenanza, deberán justificar ante la Junta Vecinal el pago de las labores que mandaren efectuar a un tercero en las fincas adjudicadas, mediante las correspondientes facturas, así como justificar la venta, o destino de la cosecha obtenida.

Artículo 9.º—El contrato se tendrá por terminado al fallecimiento del adjudicatario, con derecho a continuar con el arrendamiento el cónyuge sobreviviente o, en su defecto, el mayor de los herederos del causante que conviviera en la misma vivienda que éste y tuviere la condición de vecino. En caso de no existir heredero del causante que conviviera en la misma vivienda, el contrato quedará extinguido y el lote será subastado por la Junta Vecinal entre los que tengan la condición de vecinos prevista.

Disposición final.—La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

San Martín de la Cueva, 27 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal, Joaquín Pérez Campos.

8336

1.938 ptas.

#### VILLAMOR DE ÓRBIGO

No habiéndose formulado reclamaciones en relación al acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, de fecha 1 de junio, de aprobación provisional del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1999, el cual fue publicado en el tablón de edictos de ésta, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 160 de 16 de julio

de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
1.º—Tasas y otros ingresos	2.137.584
2.º—Transferencias corrientes	4.485.987
3.º—Ingresos patrimoniales	<u>7.250</u>
Total	6.630.821
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
1.º—Remuneraciones del personal	350.000
2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	1.985.250
3.º—Conservación y mantenimiento	4.185.654
4.º—Gastos de representación	<u>109.917</u>
Total	6.630.821
Villamor de Orbigo, 18 de agosto de 1999.—El Alcalde, Angel González Cabrera.	
7428	469 ptas.

#### QUINTANILLA DE YUSO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 1999	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	<u>1.301.811</u>
Total presupuestos de ingresos	1.301.811
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	224.399
Capítulo VI.—Inversiones reales	<u>1.077.412</u>
Total presupuesto de gastos	1.301.811
Quintanilla del Yuso, 30 de agosto de 1999.—El Presidente, Jaime Martínez Rodríguez.	
7747	968 ptas.

#### LUGUEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días el expediente de imposición y ordenación de tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua, para que durante dicho periodo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugueros, 25 de septiembre de 1999.—El Presidente, Miguel Orejas Orejas.

8252

406 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social - Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.408/99, B.L., interpuesto por José Borrallo Cerrajero, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 807/98, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y Combustibles de Fabero, S.A., sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 5 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don José Borrallo Cerrajero, contra la sentencia dictada en fecha 15 de abril de 1999, por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Combustibles de Fabero, S.A., y Fremap, sobre invalidez permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos.—Don Emilio Alvarez Anllo.—Don Manuel María Benito López.—Firmamos y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Combustibles de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Sala, Alfonso González González.

8545

4.750 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.076/99, E.A., interpuesto por Josefa Fernández Alvarez y el INSS y la TGSS, contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social de Zamora, en autos número 120/98, seguidos a instancia de Josefa Fernández Alvarez, contra otros y Ocejo García, S.A., sobre prestaciones de viudedad y orfandad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 4 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto a nombre de doña Josefa Fernández Alvarez, ambos contra la sentencia de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve del Juzgado de lo Social de Zamora y con confirmación en lo sustancial de la misma la modificamos en el sentido de eliminar el porcentaje del 94%, y que el divisor de las bases normalizadas establecidas en el fallo será 96."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos.—Don José María Ramos Aguado.—Don Emilio Alvarez Anllo.—Firmamos y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a empresa Ocejo García, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Sala, Alfonso González González.

8546

4.750 ptas.

\*\*\*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.295/99, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 805/98, seguidos a instancia de Lorenzo Julián García Rodríguez, contra los recurrentes y empresa Carbones Alto Rueda, S.A., sobre incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 28 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 30 de abril de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, a virtud de demanda deducida por don Lorenzo Julián García Rodríguez, contra Carbones Alto Rueda, S.A., y mencionadas entidades recurrentes, sobre incapacidad; revocamos la aludida sentencia, y desestimamos la demanda, absolviendo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra."

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado.—Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a empresa Carbones Alto Rueda, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

8457

4.375 ptas.

\*\*\*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.289/99, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia, dictada por el Juzgado

de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 860/98, seguidos a instancia de Saturnino Avelino Martínez Ramón, contra Heras y García Nieto, S.L., y otros, sobre I.P.T. de E.P., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 28 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 12 de marzo de 1999, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, a virtud de demanda deducida por don Saturnino Avelino Martínez Ramón, contra mencionadas entidades recurrentes, la empresa Heras y García Nieto, S.L. y Mutua Carbonera del Norte, S.A. (actualmente Fremap), sobre invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional; revocamos la aludida sentencia y desestimamos la demanda, absolviendo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra.”

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado.—Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Heras y García Nieto, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

8458

4.375 ptas.

## Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 687/97-2ª B, interpuesto por el Abogado del Estado en nombre y representación de Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna (León), en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1996 en cuanto al punto 3º “Indemnizaciones a los miembros de la Corporación”.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 5 de octubre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

8400

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 401-1ª B/99, por el Procurador

don Iñigo Blanco Urzaiz, en nombre y representación de don Balbino González de la Riva, don Pablo Díez González y doña Irene González Gutiérrez, contra actuación por vía de hecho de la Junta Vecinal de Pedrún de Torío, consistente en la captación de aguas del arroyo “Fuente Carrizosa”, en término de Pedrún de Torío.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 3 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

7975

2.375 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 55/99, de este Juzgado aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

“En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. Siendo don Luis Alberto Gómez García. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 55/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S.L. (FRIGER), representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida del Letrado señor Blanco Alvarez, contra don Constantino Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad (250.635 pesetas), y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Friger, S.L., contra don Constantino Iglesias Fernández, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de doscientas cincuenta mil seiscientos treinta y cinco pesetas (250.635 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde esta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Constantino Iglesias Fernández, declarado en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada a 16 de septiembre de 1999.—Firma (ilegible).

8405

4.500 ptas.

### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400955 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 299 /1998.

Sobre menor cuantía.

De Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A.

Procurador/a Sr/a M.ª Isabel Macías Amigo.

Contra Metallics Soldering, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en los referenciados autos, se notifica a la demandada rebelde la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los que siguen:

"Sentencia número 153/99. En Ponferrada a veintuno de junio de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 299/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., con la Procuradora doña María Isabel Macías Amigo y Letrado don Angel Alejandro Suárez Blanco, y de otra como demandada Metallics Soldering, S.L., en rebeldía procesal, sobre menor cuantía y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, en nombre y representación de la entidad Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., contra la entidad Metallics Soldering, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 2.044.829 pesetas (dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve) con los intereses por mora desde el vencimiento de las respectivas deudas y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde con actual domicilio desconocido, Metallics Soldering, S.L., expido y firmo la presente, en Ponferrada a 5 de julio de 1999.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

6502

5.750 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0501120 /1998.

Procedimiento: Cognición 450 /1998.

Sobre cognición.

De Mercantil Española de Refrigeración, S.L.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Antonio Ferreira Barros.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don Luis Tejedor Muñiz, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 450/98, seguido a instancia de Friger, representado por el Procurador de los Tribunales señor Morán, contra don Antonio Ferreira Barros, que se encuentra en ignorado paradero, en el día de la fecha ha acordado emplazar al demandado precitado, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos, en legal forma asistido de letrado, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten. Haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Antonio Ferreira Barros, que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

8406

3.500 ptas.

\* \* \*

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 177/99, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad Pinturas Fontecha, S.L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, de otra como demandado la entidad Pinturas y Decoraciones Rodríguez, S.L., con último domicilio conocido en Dehesas, Ponferrada, por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de E. Civil.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la entidad demandada Pinturas y Decoraciones Rodríguez, S.L., expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario (ilegible).

8407

2.375 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 139/99, a instancia del Procurador señor Amez Martínez, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

"Finca urbana, sita en La Bañeza (León), a la calle La laguna, número 15, de una extensión superficial de 149 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa de planta baja y piso, siendo la superficie construida de 180 metros cuadrados. Su referencia catastral es 1573010 TM 6817S0001/ZP que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con la finca número 17 de esa misma calle, que es la catastral 1573009 de doña Tomasa Mantecón Casasola, hoy sus herederos, que aparece inscrita en el Registro con el número 5.436. Izquierda, con la finca número 13 de esa misma calle, que es la catastral 1573011, de don Máximo Sierra Redondo, hoy don Angel Lorenzo Bécares Fuentes. Y fondo, con la finca catastral 1573006 de don Laureano Pérez Linacero y tres más".

Por propuesta de providencia de fecha 19 de julio de 1999, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los titulares de los predios colindantes y a los causahabientes de Tomasa Mantecón Casasola y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

El Juez de Primera Instancia uno, Juan Manuel Jiménez Espinosa.—El Secretario (ilegible).

7508

3.125 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 520/99, seguidos a instancia de Fernando García Castro, contra Manuel García García, en reclamación por incapacidad por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma Manuel García García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de octubre de 1999.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8547

2.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 511/99, seguidos a instancia de Francisco González González, contra Mina Rita y otras, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 16 de noviembre, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a la empresa Mina Rita y otras, S.A., y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de octubre de 1999.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8548 2.500 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 484/99, seguidos a instancia de Unión Museba Ibesvico, contra Francisco Álvarez García y otros, en reclamación por incapacidad por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 9 de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Reconquistas Mineras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de septiembre de 1999.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8355 2.125 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 494/99, seguidos a instancia de Felipe Pozo Carracedo, contra Carbones Montealegre, S.L., y otros, en reclamación por incapacidad por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 16 de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Montealegre, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de octubre de 1999.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

8459 1.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 639/99, seguidos a instancia de María Angela Rivero Ordás, contra Swig Latino, S.L., sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de noviembre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Swig Latino, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de septiembre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8360 1.875 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 606/99, seguidos a instancia de Pablo Martínez Rozas, contra Mina La Unión, Malaquías Revuelta y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 15 de noviembre

a las 9,33 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina La Unión Malaquías Revuelta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1999.—Firmado P. M. González Romo.

8414 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 609/99, seguidos a instancia de Juan Fernando Llanes Merino, contra Galbo, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 27 de octubre a las 10.01 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Galbo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1999.—Firmado, P. M. González Romo.

8415 2.500 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 611/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Carbón Villanueva contra la empresa Palacios Díaz y Cía., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada aparte de por correo, por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a juicio para el día 18 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Palacios Díaz y Cía., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8416 2.875 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pardo Diéguez, contra la empresa Antracitas de Udime, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Providencia por la que se acuerda citar a juicio para el día 18 de noviembre de 1999, a las 10.50 horas de su mañana, a la empresa Antracitas de Hudime. Asimismo citar al Rpte. legal de dicha empresa, para la práctica de confesión judicial, y asimismo para que aporte la prueba documental interesada, consistente en presentar en el acto de juicio los recibos salariales de los seis meses an-

teriores a la reclamación, libro de matrícula y parte de alta en la Seguridad Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Hudime, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8417 3.375 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 549/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio García Castaño, contra la empresa Técnicas Mineras y Explotaciones, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Providencia por la que se acuerda la citación de la empresa a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 26 de enero del 2000 a las 11.25 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas Mineras y Explotaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8418 2.750 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adelino Marqués Gaspar, contra la empresa Isidro García González, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Acta de juicio en la que se acuerda señalar nuevamente para el día 1 de diciembre de 1999 a las 10.20 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Isidro García González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8419 2.500 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 665/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Alvarez Marcos, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Providencia por la que se acuerda la citación a juicio de la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., para el día 17 de noviembre de 1999, a las 11.20 horas a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al estar desaparecida en la actualidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8420 2.750 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### *Cédula de citación*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 668/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Álvarez Castro, contra INSS, TGSS, Carbones Isidoro Rodríguez y Mútua Carbonera del Norte, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Carbones Isidoro Rodríguez y a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1999 a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., Mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 29 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

8364 4.500 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de citación*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 674/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis López Orallo, contra Antracitas del Bierzo, S.A., Mugenat, INSS y TGSS, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1999, a las 10.20 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 30 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez.

8365 4.500 ptas.